



**PROYECTO
EDUCATIVO
DE
CENTRO**

(P.E.C.)

**I.E.S. CONDE LUCANOR
Peñafiel (Valladolid)**

**CURSO
ACADÉMICO
2023-2024**

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.	4
2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. RESPUESTAS EDUCATIVAS.	5
2.1. ENTORNO FÍSICO.	5
2.2. ENTORNO SOCIOCULTURAL.	5
2.3. MEDIDAS Y RECURSOS EDUCATIVOS.	7
3.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	8
3.1. Principios educativos:	8
3.2. Fines educativos:	9
4.- SEÑAS DE IDENTIDAD.	10
4.1. OBJETIVOS GENERALES.	10
4.2. NORMAS GENERALES.	12
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS.	12
5.2. USO DE METODOLOGÍAS ACTIVAS	12
5.3. MEJORAR LA IMAGEN DEL CENTRO	12
5.4. TRABAJAR POR LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO	13
6.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.	13
6.1. ESTRUCTURA GENERAL.	13
6.2. ESTRUCTURA ESPECÍFICA.	14
6.2.1. Definición de la jornada escolar del centro.	14
6.2.2. Calendario de las sesiones de evaluación.	15
6.2.3. Recursos.	16
6.3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.	18
6.3.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.).	18
6.3.1.1. Primero de E.S.O.	18
6.3.1.2. Segundo de E.S.O.	19
6.3.1.3. Tercero de E.S.O.	20
6.3.1.4. Segundo ciclo de E.S.O.: curso 4º	21
6.3.1.5. Programas de diversificación curricular.	22
6.3.2. BACHILLERATO.	27
5.3.2.1. 1º de BACHILLERATO.	28
5.3.2.1. 2º de BACHILLERATO.	30
6.3.3. FORMACIÓN PROFESIONAL.	32
6.3.3.1.- FP BÁSICA DE AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	33
6.3.3.2.- C.F.G.M EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	33
6.4. TRANSPORTE ESCOLAR.	35
6.5. BIBLIOTECA.	35
6.6. NUEVAS TECNOLOGÍAS.	36
6.7. DINÁMICA ORGANIZATIVA.	37
6.8. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.	38

6.9.1.	En el ámbito de la educación.....	38
6.9.2.	En relación con el Profesorado.....	38
6.9.3.	En relación con el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.	38
6.9.4.	En el ámbito de la organización del Centro.	39
6.9.	CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.	39
6.10.	CRITERIOS PARA EL REPARTO DEL PRESUPUESTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS.	39
7.	PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DEL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA.	40
8.	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.....	40
9.	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.....	40
10.	PLAN DE CONVIVENCIA.	41
11.	PROYECTO LINGÜÍSTICO DE SECCIÓN BILÍNGÜE EN INGLÉS.	42
12.	PROPUESTA CURRICULAR.....	43
13.	PLAN DE ORIENTACIÓN: Plan de Atención a la diversidad, Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y profesional.....	43
14.	PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC INNOVA)	43
15.	DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	43
16.	MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTEN COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO.	44
17.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.	44
18.	ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA COLABORACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	45
19.	COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON EL ALUMNADO.....	46
19.1	COMPROMISOS DEL CENTRO.....	46
19.2.	COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS.....	46
20.	COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.....	47
20.1.	COLEGIOS Y OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA.	47
20.2.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	47
20.3.	EMPRESAS PRIVADAS Y COLEGIOS PROFESIONALES.....	48
20.4.	ASOCIACIONES Y O.N.G.´S.....	48
20.5.	AYUNTAMIENTO Y JUZGADO DE MENORES.	49
20.7.	SINDICATOS DE PROFESORADO Y ALUMNADO.	49
20.8.	La A.M.P.A.	49
21.	PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	49

22. OTROS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	50
22.1. PLAN CoDiCe TIC.	50
22.2. PROGRAMA RELEO + y LIBROS DE TEXTO	50
23. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. .52	
24. MEDIDAS DE ACTUACIÓN SOBRE PADRES SEPARADOS O DIVORCIADOS.	53
25. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO.	54
26. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	54

I.E.S. CONDE LUCANOR

1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo del Centro (P.E.C) es un documento institucional básico que sirve para ejercer la autonomía del instituto. Es integral y vinculante, pues compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa, pero también es abierto, flexible y susceptible de revisión. El P.E.C. recoge los acuerdos, pautas o directrices que orientan las actuaciones de los miembros y colectivos de la Comunidad Educativa y tiene, por ello, como fin último el servir de instrumento para mejorar la calidad de la enseñanza.

Nuestro instituto se propone como fin máximo el logro de una enseñanza pública de calidad y en libertad, que sea capaz de dar respuesta a las necesidades formativas del alumnado, contribuyendo al desarrollo de una educación integral que le posibilite, tanto el acceso, con garantías de éxito, a estudios superiores, como su incorporación a la vida social como ciudadanos libres, críticos, responsables, participativos y solidarios.

El presente Proyecto Educativo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.), recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación; incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Consejería de Educación de Castilla y León, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Para ello, y siguiendo las indicaciones de la L.O.E., este Proyecto Educativo parte del análisis de las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior, respetando en todo momento los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación., así como el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Este PEC por último, recoge los principios establecidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Dentro del P.E.C. se engloban otros planes como es el plan de fomento de la lectura, el plan de aplicación y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, el sistema de relaciones con las familias y nuestro entorno o, en aspectos de seguridad, como es el plan de emergencia y evacuación. Se incluye la forma de evaluar la práctica docente, el proceso de aprendizaje y el propio proyecto educativo. Finalmente, se incorpora el proyecto educativo de la sección bilingüe que existe en la ESO.

La redacción del P.E.C. incluye una serie de planes y programaciones. Aunque se hace referencia a los mismos y, en algunos casos, a sus objetivos y actuaciones, entendemos que la manera óptima de contribuir a su difusión y consulta es incluir los siguientes documentos como anexos:

- Reglamento de Régimen Interior (RRI)
- Plan de Convivencia
- Plan de Orientación de Centro: que incluye el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora
- Plan de Emergencias y Evacuación.
- Propuesta Curricular.
- Programaciones de los Departamentos Didácticos.
- Plan TIC.
- Proyecto lingüístico de Sección bilingüe en inglés.

En su elaboración han participado todos los miembros de la Comunidad Educativa directa o indirectamente, fundamentalmente a través de sus representantes en el Consejo Escolar, la Junta de Delegados, la Asociación de Madres y Padres del alumnado y el Claustro de Profesores.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. RESPUESTAS EDUCATIVAS.

2.1. ENTORNO FÍSICO.

El Instituto de Enseñanza Secundaria “CONDE LUCANOR” está situado en la villa de Peñafiel. La población del municipio y de la Comarca que atiende nuestro centro es de aproximadamente 5000 habitantes; población que se mantiene relativamente estable desde los últimos años presentando un considerable porcentaje de población inmigrante y de etnia gitana.

Al instituto está adscrito alumnado de Peñafiel, pero también de los pueblos próximos como S. Bernardo, Langayo, Manzanillo, Castrillo de Duero, Cuevas de Provanco, Rábano, etc., prácticamente los de los municipios de la Comarca Campo de Peñafiel, con un porcentaje aproximado del 75 % de alumnado que usa el transporte escolar, también los de la propia localidad puesto que el instituto está muy alejado del pueblo. Esta procedencia heterogénea de los estudiantes no constituye un factor especialmente conflictivo en cuanto a la convivencia. Tampoco constituye un foco de conflicto significativo el aproximadamente 6% del alumnado de procedencia extranjera ni el porcentaje similar del alumnado de etnia gitana, aunque manifieste ciertas particularidades de comportamiento disruptivo en el aula.

Adscritos a nuestro centro, único en la zona de la Comarca Campo de Peñafiel, se encuentran el C.R.A. La Villa, de orden público, y el colegio La Inmaculada, de orden concertado.

Todas estas consideraciones han de tenerse en cuenta a la hora de programar el proceso educativo de nuestro alumnado.

2.2. ENTORNO SOCIOCULTURAL.

Peñafiel es cabeza de comarca y cuenta con una importante actividad en el sector servicios (Centro de Salud, Juzgado, parque de Bomberos, asamblea local de Cruz Roja, policía local, cuartel de la Guardia Civil, Comercios, Talleres, etc.) y diferentes industrias relacionadas con la ganadería y los productos agrarios. En los últimos años se está potenciando, desde el Ayuntamiento, el sector turístico y hostelero (importancia del casco histórico, áreas recreativas, el Castillo, jornadas gastronómicas, etc.). También existe un buen número de empresas, en su mayoría centradas en el sector vitivinícola, aunque de pocos trabajadores, y que se caracterizan por la temporalidad en el empleo; se intenta potenciar el polígono industrial que se ha habilitado al efecto, aunque ha tenido un descenso considerable el sector de la construcción. El alumnado pertenece a familias de todo tipo y condición. Por ello, en el ámbito cultural, económico y social es un centro muy heterogéneo, pero la convivencia entre el alumnado es aceptable, aunque de forma puntual se haya detectado alguna circunstancia de interpretación errónea de las relaciones de no discriminación y de relación entre iguales y/ o aceptar las normas educativas.

El alumnado inmigrante y la mayoría del alumnado de etnia gitana se integra con normalidad, salvo algún caso aislado que se muestra demasiado remiso a asistir a clase y a comportarse debidamente.

El nivel social y cultural perteneciente a las familias de nuestro entorno es también bastante heterogéneo, al igual que la población que lo constituye. En este sentido nos encontramos con niveles extremos que corresponden a sectores sociales bajos o muy bajos en contraste con otros altos o medio-altos. De forma aproximada, se puede establecer que el 70% de la población pertenece a un estrato social medio-bajo, mientras que el 30% corresponde a

sectores medio-altos. Sólo un sector muy minoritario podría definirse como desestructurado o marginal. A este último segmento sociocultural corresponderían las familias en las que los padres únicamente han cursado estudios primarios, siendo muy infrecuente que utilicen cualquier tipo de recurso informativo o cultural.

Este ambiente se traduce en el escaso interés que tienen estos alumnos/as por visitar las bibliotecas públicas de sus respectivas localidades, y el poco tiempo que dedican a realizar actividades de tipo cultural. Según se deduce de un estudio realizado, la mayor parte de su tiempo libre lo invierten en actividades deportivas, a ver la televisión, jugar a juegos en red o, incluso, a “no hacer nada”. En las familias más desfavorecidas es donde aparecen más casos de absentismo, se reduce el número de escolarización y se da el mayor porcentaje de abandono y fracaso escolar.

El impacto de la población inmigrante actual tiene poca incidencia hasta el momento. Al ser poco numerosa y no presentar problemáticas relevantes, el proceso de adaptación e integración en el ambiente escolar se ha producido con normalidad.

En general, el alumnado al incorporarse al Centro no tiene claras sus expectativas de futuro y, en algunos casos, no muestra motivación por el aprendizaje. Para corregir en la medida de lo posible estas dificultades, el profesorado de nuestro centro mantiene, en su gran mayoría, una actitud cálida, próxima y cordial, lo que facilita la comunicación con el alumnado. Este clima promueve unas relaciones positivas que fomentan la curiosidad por el saber y muchas ventajas para poder orientarlos en la planificación de su futuro.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Centro, dentro de sus objetivos, intenta potenciar el interés por la lectura por medio de la utilización de la biblioteca del centro.

La organización de actividades culturales tanto por agentes externos al Centro (Ayuntamiento, Junta de Comunidades, Organismos Provinciales, etc.), como por agentes internos (Departamentos) es muy beneficiosa para fomentar en el alumnado el interés por el mundo que le rodea en sus múltiples dimensiones (históricas, científicas, artísticas...) y contribuye, por tanto, de un modo fundamental al desarrollo íntegro de su personalidad.

En lo relativo a las relaciones Centro-familia, la gran mayoría de las familias considera que la enseñanza que están recibiendo sus hijos/as es buena o muy buena. Se procura mantener el máximo contacto con las familias, de forma telemática a través del correo electrónico, la vía telefónica y en atención presencial en las tutorías individuales. Las relaciones con la Asociación de Madres y Padres son constantes y fluidas a lo largo de todo el curso. Su colaboración en las actividades del Centro se ha hecho indispensable para el buen desarrollo de las mismas, tanto por su ayuda en la organización como con sus aportaciones económicas y no económicas en cualquier actividad que se desarrolle desde el centro.

2.3. MEDIDAS Y RECURSOS EDUCATIVOS.

Como consecuencia del entorno descrito, el alumnado que se matricula en 1º de E.S.O. presenta gran disparidad en cuanto a:

- Niveles de competencia curricular: dominio de las técnicas instrumentales.
- Actitudes y hábitos de estudio.
- Colaboración de las familias y estrategias educativas.
- Estrategias de aprendizaje.
- Interés y motivación.
- Habilidades sociales y formas de resolver conflictos.

Por otro lado, también accede alumnado con necesidades educativas específicas con resolución de Dictamen de escolarización e Informe psicopedagógico, y otro con necesidades educativas asociadas a desfase curricular de más de dos años o por desventaja sociocultural. Para atender toda esta variedad, nuestro centro dispone en la actualidad de todas las alternativas que ofrece el sistema educativo, cuya incorporación ha ido realizándose de forma progresiva a lo largo del tiempo, gracias a la colaboración de todo el profesorado.

En la actualidad se imparten en nuestro centro las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, el Programa Lingüístico de Sección bilingüe en Inglés en la E.S.O., enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional Básica y Ciclo Formativo de Grado Medio.

Los criterios de agrupamiento del alumnado, entre otros de los ya especificados en la P.G.A., para 1º de E.S.O. son el de respetar el grupo de sus centros de procedencia y el pertenecer o no al Programa Lingüístico, así como distintos aspectos de convivencia comentados por los tutores de Primaria. En 2º de E.S.O. se mantienen los criterios anteriores y, además, se introduce el reparto de repetidores y el cambio de grupo de algunos alumnos en función de su evolución en el curso anterior. En los cursos de 3º y 4º de E.S.O. el criterio de agrupamiento viene derivado principalmente por la optatividad y la opcionalidad. Además, en los cursos de 3º y 4º E.S.O. se desarrolla el Programa de Diversificación Curricular.

En Bachillerato tenemos las modalidades de **Ciencias y Tecnología**, y de **Humanidades y Ciencias Sociales**, con un diseño de itinerarios correspondientes en ambos casos a una vinculación con los estudios superiores a cursar, en los que se ha desarrollado una agrupación entre materias de opción y específicas con la finalidad de dar respuesta a la orientación del alumnado. En Formación Profesional se imparte, dentro de la Básica, el de Agrojardinería y Composiciones Florales y el Ciclo Formativo perteneciente al grado medio de Comercialización de Productos Alimentarios.

En el centro están escolarizados actualmente 362 alumnos, distribuidos de la siguiente forma:

Nº grupos	1º	2º	3º	4º
E.S.O.	3	4	3	3
BACHILLERATO	2	3		
C.F.G.M. (F.P.)	1	1		
C.F.G.B. (F.P.B.)	1	0		

Tenemos Sección Bilingüe en ESO y pretendemos, entre otros objetivos, facilitar a los alumnos de nuestra comarca el acceso a una enseñanza bilingüe que responda a las necesidades educativas actuales y permita mejorar su nivel de inglés, fomentando las enseñanzas de Idiomas continuando así la creación de las secciones en los colegios adscritos al Instituto. Por ello, se ha firmado un convenio de colaboración con el **centro oficial**

examinador de Cambridge en Valladolid para que **nuestro centro** se convierta, a su vez, en centro **examinador de la Comarca de Peñafiel**, atendiendo así a una necesidad de conferir los conocimientos de Inglés al nivel de competencia lingüística de Europa.

3.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

De acuerdo con los principios establecidos en nuestra Constitución, la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son el fundamento de nuestro orden social.

La convivencia democrática, el pluralismo, la tolerancia y el respeto son valores superiores de nuestro ordenamiento educativo.

La educación es un derecho de todos, reconociendo la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad del alumno dentro de ese respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Siguiendo estos valores reconocidos en la Constitución nos inspiraremos en los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

3.1. Principios educativos:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

3.2. Fines educativos:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua castellana y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

4.- SEÑAS DE IDENTIDAD.

La Comunidad Educativa del IES “Conde Lucanor” desea un centro abierto, respetuoso con la pluralidad y libertad de conciencia individual, aconfesional, favorecedor de la coeducación y de la integración y con una modalidad de gestión representativa; todo ello bajo un clima de convivencia libre y democrática.

Como integrantes de un Instituto de Enseñanza Secundaria entendemos la enseñanza como servicio público, como factor compensador de desigualdades y como lugar de socialización e integración en la Sociedad, con una vocación de mejora constante de su calidad.

4.1. OBJETIVOS GENERALES.

Asumiendo como propios los principios y fines generales anteriormente recogidos y teniendo en cuenta la situación sociocultural de nuestro alumnado y su edad madurativa, además de las influencias que de la sociedad recibe, nuestro Centro concibe la educación como:

1. Educación en la libertad y para la libertad:

La educación debe capacitar al individuo para una libre y progresiva elección entre las diversas opciones que la vida actual le ofrece. Pero esta capacitación únicamente se conseguirá haciendo de la libertad no sólo una meta a la que el educando debe llegar, sino también un medio de educación, esto es, participando libre y, por tanto, responsablemente, en la vida y organización del centro.

2. Educación en la creatividad:

Entendemos por creatividad el cultivo de toda conducta espontánea y de todas las manifestaciones que tengan un acento personal, y no meramente repetitivo. Es decir, nos definimos por una educación en la que se estimule la curiosidad del alumno, su capacidad de asombro, su tendencia natural a hacer preguntas, a descubrir, a inventar...

3. Educación en la autonomía:

Utilizando métodos y recursos variados que permitan el desarrollo de la capacidad crítica y creativa, así como la motivación para continuar aprendiendo, entre ellos, visitas de estudio, conferencias, medios informáticos y audiovisuales. Fomentando la actividad y participación del alumnado como protagonista de su propia formación. Procurando la reflexión, la deducción de conclusiones a partir de observaciones o sencillas investigaciones, la confrontación de opiniones, la verbalización de emociones e ideas.

4. Educación como apertura:

Una educación personalizada e integral que facilite la apertura del alumno hacia los demás, que posibilite al alumno relacionarse positivamente con su entorno y que permita al alumnado traspasar con su pensamiento los objetos materiales que tiene a su alrededor y preguntarse por la asistencia de algo que sostenga y dé sentido a todo cuanto existe; es decir, una apertura a todos los valores éticos, estéticos, científicos, religiosos, etc.

5. Educación como una formación de la persona recogida por los principios de:

- Coeducación, eliminando toda discriminación por razón de sexo y potenciando una educación para la igualdad de sexos.
- Integración e inclusión, consiguiendo que la comunidad educativa considere a los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales como miembros con plenos derechos y deberes y favorezca su integración.
- Derecho a la diferenciación, prestando especial atención a la diversidad de sus alumnos(as) con respecto tanto a sus capacidades físicas e intelectuales, sus diferencias en la relación a su cultura, religión, etc.
- Educación compensatoria, evitando las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

6. Educación para la convivencia:

Rigiéndonos por los siguientes principios:

- El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro.
- La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación.

7. Educación para la afectividad:

Nuestra acción educativa debe dirigirse a la ampliación del horizonte afectivo del alumno, con el objetivo de alcanzar el equilibrio emocional en tres campos:

- Social: prestando especial atención a los problemas sociales como la marginación, el tercer mundo, la injusticia, etc.
- Personal: fomentando el establecimiento de relaciones personales basadas en la sinceridad afectiva y la comunicación, evitando el entramado rechazo-agresividad, tanto en el centro como en la familia.
- Artístico: fomentando la valoración de todo tipo de expresiones artísticas (música, cine, teatro, literatura, pintura, etc.), como formas de expresión que transmiten sentimiento, también se potenciarán la expresión corporal y la expresión verbal como forma de expresión de los sentimientos internos.

4.2. NORMAS GENERALES.

- a. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán ser igualmente reconocidos, valorados y respetados en su trabajo.
- b. La colaboración y ayuda mutua serán la norma fundamental entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c. No podrá ser nadie discriminado por ningún tipo de característica personal o social, respetándose siempre las opiniones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- d. Los miembros de la Comunidad Educativa mantendrán una actitud de respeto hacia el material y las instalaciones del instituto.
- e. Profesorado, familias, alumnado y personal no docente colaborarán en la resolución de conflictos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS.

Dentro del Proyecto de Dirección presentado para los próximos años, nos comprometimos a realizar una serie de actuaciones en busca de la consecución de varios objetivos:

- Mejorar y adaptar las comunicaciones del centro, tanto internas como externas, a las exigencias de la sociedad actual.
- Promover el uso de nuevas metodologías encaminadas a la educación del siglo XXI que, además, favorezcan la inclusión del alumnado.
- Mejorar la imagen del centro, promoviendo el sentimiento de pertenencia del profesorado para dar continuidad a las actuaciones exitosas e implementar mejoras que permitan la dinamización del centro.
- Seguir mejorando la convivencia, creando un clima de trabajo, estudio y respeto donde todos se sientan cómodos y orgullosos de pertenecer a este centro.

5.2. USO DE METODOLOGÍAS ACTIVAS

Dentro del Plan de Formación del Profesorado, el uso de las TIC y el fomento de las nuevas metodologías está siendo un pilar básico para este centro. Por ello, el trabajo colaborativo, por proyectos y todo aquello que ayude a la motivación por aprender al alumnado serán las señas de identidad de este Proyecto.

En el curso 2023-2024:

- Unificar el uso de rúbricas en el centro por curso para presentación de trabajos, uso de las TIC, etc.
- La totalidad de aulas del centro digitalizadas.
- Asentar actividades fijas por trimestre con nuevas metodologías (proyectos, colaborativos, etc.), ampliando su uso en temarios de diversas materias.
- Aumentar la calificación obtenida l nivel 4 CODICE TIC.

5.3. MEJORAR LA IMAGEN DEL CENTRO

La colaboración con el Ayuntamiento, los colegios de la zona, asociaciones y empresas de la zona es fundamental para ello. Algo que siempre se ha hecho y se está mejorando, asentando actividades fijas con las instituciones y empresas de la zona.

Además, pretendemos usar la web y las redes sociales como una ventana al mundo donde mostrar nuestro trabajo y potencial, consiguiendo acercar el día a día del instituto a todos.

Buscaremos la participación en concursos, premios y otros para poder demostrar el potencial del centro al resto de la provincia y la comunidad.

Participar en actividades culturales del municipio de forma activa para fomentar el acercamiento del instituto a la sociedad peñañielense, mostrando lo mejor de nuestro centro y lo necesario e importante que ha sido, es y será para la comarca de Peñafiel.

5.4. TRABAJAR POR LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO

La mejora de la convivencia, el respeto a todos y entre todos y la creación del ambiente propicio para el trabajo y el estudio son pilares básicos de nuestro trabajo y por lo que trabajaremos a través de actividades, proyectos, charlas y cualquier acción que nos ayude a dicho objetivo. Además de fomentar la participación del alumnado como ayudante y mediador y la creación de un grupo de profesores que trabajen por la convivencia.

6.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.

6.1. ESTRUCTURA GENERAL.

Como se indica en la L.O.M.L.O.E y otras disposiciones legales, los nuevos Institutos tienen como características principales el ser descentralizados y, por ello, deben tener no sólo una alta capacidad de autonomía institucional a través del Proyecto Educativo, sino también de administración y gestión, además de un alto grado de participación de sus miembros a través del Consejo Escolar, Claustro, Departamentos, Juntas de Evaluación, Juntas de Delegados, Asociación de Madres y Padres de Alumnos, y a través de las Comisiones que, en su caso, se constituyan.

Los órganos colegiados del instituto son el Consejo Escolar (en cuyo seno actúa la comisión de convivencia, además de otras que se constituyen temporalmente), el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores. Funciona también la Comisión de Coordinación Pedagógica constituida por el Director, el Jefe de estudios y los Jefes de los departamentos.

Los Departamentos didácticos del instituto son: Economía, Comercio, Artes Plásticas (Dibujo), Ciencias Naturales (Biología y Geología), Educación Física, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música y Tecnología. Estos departamentos, además de impartir las áreas y/o materias que les dan nombre, abarcan una serie de materias específicas y de libre configuración, que contribuyen a la diversidad y formación integral del alumnado.

Otros departamentos también constituidos en el instituto son el Departamento de Orientación y el de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Las competencias de los órganos colegiados y de los órganos de coordinación docente son las establecidas en la L.O.M.C.E., y en materia de convivencia, en nuestro Reglamento de Régimen Interior.

6.2. ESTRUCTURA ESPECÍFICA.

6.2.1. Definición de la jornada escolar del centro.

a) Horario lectivo:

En nuestro centro existen diferentes enseñanzas en turno de mañana y tarde, según el siguiente horario:

Turno	Tramo	Hora de inicio	Hora de fin
<i>Mañana</i>	1ª	8:30	9:20
	2ª	9:25	10:15
	3ª	10:20	11:10
	Recreo	11:10	11:40
	4ª	11:40	12:30
	5ª	12:35	13:25
	6ª	13:30	14:20
		PROGRAMA PROA +	ACOMPANIAMIENTO A LA TITULACIÓN 4º
<i>Tarde</i>	1ª	De 16:00 a 16:50	1º De 16:30 a 17:20
	2ª	De 16:55 a 17:45	2º De 17:25 a 18:15
	3ª	De 17:50 a 18:40	3º De 18:20 a 19:15

Este horario vespertino es el que corresponde, por una parte, al programa PROA + que se desarrolla los miércoles y jueves en nuestro centro como Medida de Atención y Refuerzo Educativo destinada al alumnado propuesto y de forma voluntaria de 1º y 2º E.S.O.; y debido a la nueva impartición del Programa de Acompañamiento a la Titulación en 4º ESO, ampliamos los días de tarde a lunes, miércoles y jueves en las materias de Lengua, Matemáticas e Inglés.

En cuanto al horario del transporte escolar será:

- Llegada al instituto entre las 8:00 y 8:15 h., dependiendo de la ruta.
- Salida del instituto a las 14:25 h.

Por lo que respecta al horario de las actividades complementarias y extraescolares éste podrá corresponder o no al horario lectivo normal, dependiendo en este caso del horario fijado y determinado por los organizadores de la actividad y sujeto a las normas establecidas en él

b) Horas de disponibilidad de servicios e instalaciones.

El alumnado y las familias podrán disponer de las instalaciones del instituto, dentro de la jornada lectiva, siempre y cuando esa disposición no afecte negativamente al desarrollo normal de las actividades lectivas.

Secretaría:

- Horario general de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.
- Horario para el alumnado: Recreos.

Servicio de Reprografía:

- Horario para el alumnado: Recreos.
- Horario para el profesorado: procurará encargar las fotocopias con antelación y no hacer uso de este servicio durante los recreos, pues para ello ya dispone de un servicio de fotocopidora en la Sala de Profesores.

Biblioteca:

- Horario de préstamo y devolución para profesorado: durante el horario general de apertura de la biblioteca, previa cita con la encargada.
- Horario de préstamo y devolución para el alumnado: durante el recreo.

6.2.2. Calendario de las sesiones de evaluación.

En sesión de C.C.P. se realizó propuesta de calendario de evaluación que fue aprobada por el Claustro quedando como sigue.

Evaluaciones de 2º de Bachillerato:

1ª EVALUACIÓN: El día 30 de noviembre.

2ª EVALUACIÓN: El día 7 de marzo.

3ª EVALUACIÓN: El día 28 de mayo.

FIN DE CURSO: El día 3 de junio.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: El día 26 de junio. Los días 24 y 25 de junio se realizarán los exámenes extraordinarios por la mañana.

Evaluaciones de ESO, 1º Bachillerato, FPB y Ciclos:

1ª EVALUACIÓN: Los días 19, 20 y 21 de diciembre.

2ª EVALUACIÓN: Los días 19, 20 y 21 de marzo.

EVALUACIÓN FINAL de 1º de BACHILLERATO: El día 11 de junio.

3ª EVALUACIÓN: Los días 24 y 25 de junio.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE BACHILLERATO: El día 26 de junio.

Realización de exámenes los días 24 y 25 de junio.

6.2.3. Recursos.

A) HUMANOS.

Actualmente la plantilla está constituida por 64 profesores/-as; pero sólo el 28% del profesorado con destino definitivo en el instituto se encuentre en ejercicio en él, residiendo la mayoría fuera de la localidad de Peñafiel, principalmente en Valladolid.

El personal no docente está formado por una administrativa, tres ordenanzas y cuatro empleados de la limpieza.

B) MATERIALES.

Dos aulas para el ciclo de Grado Medio. Dos aulas pequeñas para refuerzo y apoyo, dos aulas de Plástica, un aula de Música, dos aulas de Informática, un aula de Audiovisuales pequeña y otra aula de Audiovisuales grande, un laboratorio de Ciencias Naturales, un laboratorio de Física, un laboratorio de Química, dos aulas y taller de Tecnología, un Gimnasio y una pista deportiva al aire libre, una Biblioteca (informatizada y con más de 1.500 volúmenes). Las aulas están equipadas con ordenador, proyector, altavoces y pizarra digital. Las aulas y medios para la FPB y el Grado Medio se encuentran acondicionados en la planta sótano.

Además de dos espacios reservados para el servicio de la Fisioterapeuta, un Salón de actos (para cuestiones de tipo institucional, preferentemente), con una amplia Sala de Profesores donde se ubica una fotocopiadora para uso exclusivo del profesorado, Departamentos, ampliando un espacio para la ubicación de las áreas de Religión Católica y Religión Evangélica.

Se dispone de una Sala de padres junto a Jefatura de estudios, así como un despacho para la PTSC y también sirve para atender a las familias.

Otras instalaciones son las siguientes: despacho de Dirección y de Jefatura de Estudios, despacho de Secretaría, despacho de Orientación, conserjería con servicio de reprografía, sala de las conserjes, un espacio para la A.M.P.A., un área de vestuarios para el servicio de limpieza y una cocina que no está en uso por falta de condiciones adecuadas de instalación.

Rodeando al edificio hay un amplio espacio arbolado, con jardín y pista deportiva (instalaciones que son acondicionadas durante el curso por el alumnado de FPB).

C) ORGANIZATIVOS.

Las posibilidades estructurales del Instituto permiten la utilización eficaz de espacios y de materiales didácticos (biblioteca, medios audiovisuales e informáticos, laboratorios), ya que hay establecidas ciertas normas de utilización de estos, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior del instituto. El uso de materiales y recursos está supeditado al propio horario general del centro, a los horarios de grupos y profesorado y a las asignaturas que se imparten en el instituto. Para dotarlos de la mayor eficacia y flexibilidad posible, periódicamente se revisan las posibilidades de utilización de materiales e instalaciones, atendiendo las sugerencias del profesorado y las necesidades del alumnado.

En este sentido se ha hecho un reparto de responsabilidades en cuanto a la atención a determinadas funciones específicas del funcionamiento de nuestro centro en relación con el profesorado con el objetivo de mejorar los aspectos organizativos del mismo. Así, la

asignación realizada por la Dirección del centro conforme a la normativa que lo establece ha quedado como sigue:

Medios informáticos	Álvaro Sevillano de la Fuente
Responsable de la Biblioteca	Purificación Cardenal Lubiano
Coordinación con el CFIE	Alejandro García González
Coordinadora de Convivencia	Raquel Pesquera Cabeza

Zonas de aparcamiento y de patio:

- La actual zona de aparcamiento o parking tiene una doble finalidad: a la entrada de la jornada escolar (1ª h.) y a la finalización de la misma (6ª h.) se destinará a zona de recepción del transporte escolar, así como de vehículos de las familias del centro para dejar o recoger a sus hijos/-as, procurando en todo momento mantener las normas de circulación cívica en cuanto a su uso, permaneciendo cerrado dicho espacio entre primera y sexta horas; por otra parte, a la hora del recreo, esto es, de 11:10 a 11:40 h. será la zona de patio, debiendo estar el alumnado de 1º y 2º E.S.O., así como aquel alumnado menor de edad cuyas familias no autoricen su salida del centro durante dicho periodo en este espacio, el espacio de las canchas y el de bancos.
- El antiguo aparcamiento del centro pasa a ser la zona de parking para los usuarios del centro, tanto personal docente como no docente, como alumnado con vehículo a motor, familias que acudan al centro a realizar trámites, transporte de mercancías y servicios, servicio de emergencias y urgencias, etc.

En este sentido el servicio de acceso y salida del centro es supervisado y controlado por el instituto con la inestimable ayuda de la Policía Municipal y la Guardia Civil de Peñafiel, que contribuyen a ordenar el tráfico de vehículos a la entrada y salida de la jornada escolar.

D) ECONÓMICOS.

La planificación económica corre a cargo de la Secretaria del Instituto, siendo en todo caso en el seno del Consejo Escolar donde el Director aprueba tanto el programa de gastos, como la cuenta de gestión anual. Generalmente la programación de gastos es suficientemente flexible como para permitir la adquisición de material y recursos no previstos inicialmente. La gestión económica en el centro, al igual que otros aspectos administrativos, está ya informatizada.

Gestión económica del centro: organización de recursos.

La principal fuente de ingresos es la Consejería de Educación. Otros recursos son:

- Aportaciones del alumnado en las actividades complementarias y extraescolares.
- Aportaciones de otras entidades que colaboran en actividades concretas.

Se realiza un presupuesto anual que es aprobado por el director, en el seno del Consejo escolar. La mayoría de los gastos se refieren al mantenimiento operativo del centro: gasoil, electricidad, comunicaciones, agua, reparaciones del edificio y de la maquinaria. Se procura mantener un equilibrio entre los gastos en actividades complementarias y extraescolares y las aportaciones del alumnado, destinando la partida presupuestaria de compensatoria al alumnado así definido. Anualmente recibimos algún equipamiento (mobiliario, medios informáticos y audiovisuales, etc.) de la Consejería de Educación, generalmente a petición propia.

6.3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

6.3.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

Conforme a la normativa en vigor:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Se ha ordenado la oferta educativa del centro como sigue a continuación:

6.3.1.1 Primero de E.S.O.

1º E.S.O.	
SECCIÓN BILINGÜE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	REPETIDOR: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
MATERIAS COMUNES	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4
1ª Lengua Extranjera: Inglés *	4
Matemáticas	4
Geografía e Historia *	3
Biología y Geología	3
Educación Física *	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3
Tecnología y Digitalización	3
RELIGIÓN	
<i>Religión o Valores éticos: a elegir una</i> <input type="checkbox"/> Religión Católica <input type="checkbox"/> Medidas de Atención Educativa <input type="checkbox"/> Religión Evangélica	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	

<i>Materia libre config. autonómica: a elegir una</i>	2
<input type="checkbox"/> Segunda lengua extranjera: Francés	
<input type="checkbox"/> Conocimiento del Lenguaje	
<input type="checkbox"/> Conocimiento de las Matemáticas	
Tutoría	1
TOTAL	30
(*) Materias de la sección bilingüe (Inglés, Educación Física, Geografía e Historia)	

6.3.1.2 Segundo de E.S.O.

2º E.S.O.	
MATERIAS COMUNES	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4
1ª Lengua Extranjera: Inglés *	4
Matemáticas	4
Geografía e Historia *	3
Física y Química	3
Educación Física *	2
Música	3
Cultura Clásica	3
RELIGIÓN	
<i>Religión o Valores éticos: a elegir una</i>	1
<input type="checkbox"/> Religión Católica	
<input type="checkbox"/> Medidas de Atención Educativa	
<input type="checkbox"/> Religión Evangélica	
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
<i>Materia libre config. autonómica: a elegir una</i>	2
<input type="checkbox"/> Segunda lengua extranjera: Francés	
<input type="checkbox"/> Conocimiento del Lenguaje	
<input type="checkbox"/> Conocimiento de las Matemáticas	

Tutoría	1
TOTAL	30
(*) Materias de la sección bilingüe (Inglés, Educación Física, Geografía e Historia)	

6.3.1.3 Tercero de E.S.O.

3º E.S.O.	
MATERIAS COMUNES	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4
1ª Lengua Extranjera: Inglés *	3
Matemáticas	4
Geografía e Historia *	3
Biología y Geología	2
Educación Física *	2
Física y Química	2
Tecnología y Digitalización	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	1
OPTATIVAS	
<i>A elegir una</i>	
<input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Educación Plástica y Audiovisual	3
RELIGIÓN	
<i>Religión o Valores éticos: a elegir una</i>	
<input type="checkbox"/> Religión Católica <input type="checkbox"/> Medidas de Atención Educativa <input type="checkbox"/> Religión Evangélica	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
<i>Materia libre config. autonómica: a elegir una</i>	
<input type="checkbox"/> Segunda lengua extranjera: Francés <input type="checkbox"/> Control y Robótica	2

<input type="checkbox"/> Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial <input type="checkbox"/> Taller de Artes Plásticas <input type="checkbox"/> Taller de Expresión musical	
Tutoría	1
TOTAL	30
(*) Materias de la sección bilingüe (Inglés, Educación Física, Geografía e Historia)	

6.3.1.4 Segundo ciclo de E.S.O.: curso 4º

4º E.S.O.	
MATERIAS COMUNES	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4
1ª Lengua Extranjera: Inglés *	3
Geografía e Historia *	3
Educación Física *	2
MATEMÁTICAS A O B	
<i>A elegir una:</i> <input type="checkbox"/> Matemáticas A <input type="checkbox"/> Matemáticas B	4
OPTATIVAS	
<i>A elegir una</i> <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> 2ª Lengua extranjera: Francés <input type="checkbox"/> Expresión Artística <input type="checkbox"/> Tecnología	2
TRONCALES	
<i>A elegir dos:</i> <input type="checkbox"/> Biología y Geología <input type="checkbox"/> Economía y Emprendimiento <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Latín	4
RELIGIÓN	

<p><i>Religión o Valores éticos: a elegir una</i></p> <p><input type="checkbox"/> Religión Católica</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas de Atención Educativa</p> <p><input type="checkbox"/> Religión Evangélica</p>	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
<p><i>Materia libre config. autonómica: a elegir una</i></p> <p><input type="checkbox"/> Taller de artes escénicas</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura Clásica</p> <p><input type="checkbox"/> Educación Financiera</p> <p><input type="checkbox"/> Laboratorio de Ciencias</p> <p><input type="checkbox"/> Programación informática</p>	2
Tutoría	1
TOTAL	30
(*) Materias de la sección bilingüe (Inglés, Educación Física, Geografía e Historia)	

6.3.1.5 Programas de diversificación curricular.

1. Los programas de diversificación curricular aparecen regulados en el artículo 27 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), y el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

2. Están orientados a que el alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable, puedan conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Con carácter general se llevarán a cabo en dos años, desde el tercer curso y hasta el final de la etapa.

El alumnado del programa procede del curso PMAR 1 del año anterior, además de aquellos alumnos que cumplen los requisitos, que de un modo general se señalan en el punto 2.

Programas de diversificación curricular durante el curso 2023-2024.

1. Los equipos docentes podrán proponer que, en 2023-2024, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquel alumnado que se considere que precisa una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias clave, y que, además se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que finalice en 2022-2023 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

b) Que finalicen en 2022-2023 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercero y se haya incorporado tardíamente a la etapa.

c) Que finalice en 2022-2023 el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no esté en condiciones de promocionar al curso siguiente.

En estos casos, la incorporación de este alumnado al programa requerirá, además de su evaluación académica, el informe de idoneidad de la medida, y se realizará una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de sus padres o personas que ejerzan la tutoría legal.

2. Además, podrán incorporarse automáticamente, en 2023-2024, al primer curso de un programa de diversificación curricular aquel alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

1. a) Que en 2022-2023 hubiera cursado el primer curso de un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y esté en condiciones de promocionar al segundo curso de dicho programa, según lo establecido en el artículo 15 de la Orden EDU/590/2016, de 23 de junio.

3. Los programas de diversificación curricular para el curso 2023-2024 en su primer curso se organizarán en los siguientes ámbitos, que el alumnado cursará en un grupo específico:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las materias Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura, y que figuran en el anexo III.

b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las materias Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.

c) Ámbito práctico, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de la materia Tecnología y Digitalización.

El profesorado aplicará los contenidos de estos ámbitos a través de una metodología específica que contemplará el desarrollo de actividades y tareas prácticas. La organización de espacios y tiempos, así como la utilización de materiales y recursos de desarrollo curricular, responderá a las necesidades educativas del alumnado que curse estos programas.

4. Además, junto al resto de alumnado de su grupo de referencia, cursará las materias comunes para todo el alumnado del curso, no incluidas en los ámbitos y una materia optativa de refuerzo instrumental, que será Conocimiento de las Matemáticas o Conocimiento del Lenguaje, según determine el equipo docente.

5. La distribución de la carga horaria lectiva semanal de los ámbitos específicos referidos en el apartado 3 incluirá la carga de las materias que los integran.

6. El alumnado que se incorpore al primer curso de un programa de diversificación curricular con materias o ámbitos pendientes de cursos anteriores, deberá seguir los planes de recuperación correspondientes. Además deberá superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

3º E.S.O. DIVERSIFICACIÓN	
MATERIAS COMUNES	HORAS
Ámbito científico-tecnológico	8
Ámbito lingüístico y social	7
Ámbito Práctico	2
Educación Física	2
Inglés	3
Educación en Valores Cívicos y Éticos	1
OPTATIVAS	
<i>A elegir una</i> <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3
RELIGIÓN	
<i>Religión o Valores éticos: a elegir una</i> <input type="checkbox"/> Religión Católica <input type="checkbox"/> Medidas de Atención Educativa <input type="checkbox"/> Religión Evangélica	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
<i>Materia libre config. autonómica: a elegir una</i> <input type="checkbox"/> Conocimiento del Lenguaje <input type="checkbox"/> Conocimiento de las Matemáticas	2
Tutoría	1
TOTAL	30

4º E.S.O. DIVERSIFICACIÓN	
MATERIAS COMUNES	HORAS
Ámbito científico-tecnológico	8
Ámbito lingüístico y social	7
Ámbito Práctico	2
Educación Física	2
Inglés	3
Formación y Orientación Personal y Profesional	2
OPTATIVAS	
<i>A elegir una</i> <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Expresión Artística	2
RELIGIÓN	
<i>Religión o Valores éticos: a elegir una</i> <input type="checkbox"/> Religión Católica <input type="checkbox"/> Medidas de Atención Educativa <input type="checkbox"/> Religión Evangélica	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
<i>Materia libre config. autonómica: a elegir una</i> <input type="checkbox"/> Conocimiento del Lenguaje <input type="checkbox"/> Conocimiento de las Matemáticas	2
Tutoría	1
TOTAL	30

5.3.1.5 Matizaciones al proceso evaluador en Secundaria.

- Medidas de refuerzo educativo para los alumnos de la ESO con materias pendientes de otros cursos.

- Refuerzos individuales en el grupo ordinario.

Los profesores implicados prestarán especial atención a los alumnos que promocionen con materias pendientes de cursos anteriores, valorando de forma preferente el esfuerzo manifestado por el alumno y las actividades de recuperación recogidas en su programación didáctica

Se utilizarán medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, que se adaptarán a sus características personales.

✓ Refuerzos colectivos

Medidas organizativas, siempre que sea posible, por parte del centro para incidir en el desarrollo del currículo de las materias de refuerzo instrumental: agrupamientos flexibles de carácter temporal o desdoblamientos de grupo para mejorar la atención prestada a los alumnos.

✓ Incorporación al Programa PROA+

Esta medida se propone para el alumnado de 1º y 2º de ESO, al que se le haya detectado, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, carencias básicas en las materias instrumentales. La decisión de incorporación deberá contar con el acuerdo del equipo docente y el asesoramiento del departamento de orientación.

✓ Materias de refuerzo instrumental en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas

El Centro aplicará esta medida de refuerzo al alumnado de 2º de ESO con Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas pendientes.

La propuesta de incorporación a las materias de refuerzo será realizada, con carácter general, antes del comienzo del curso, por el departamento de orientación del centro o, en su caso, de los profesores de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas y será comunicada por escrito a los padres, madres o tutores del alumno con el fin de poner en su conocimiento la obligatoriedad de la misma.

El currículo de las materias de refuerzo instrumental del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica será acomodado por los profesores que impartan estas materias a las necesidades del alumnado, con la finalidad de que puedan alcanzar los estándares de aprendizaje evaluables fijados para cada una de las materias.

La impartición de las materias de refuerzo instrumental en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas se podrá organizar de manera que el alumnado que lo precise reciba, de forma simultánea, apoyo para superar sus dificultades de aprendizaje en ambas. En cualquier caso, la suma de los tiempos dedicados a estas materias deberá coincidir con el horario total dedicado a las materias de libre configuración autonómica en cada curso.

El departamento de orientación y/o los tutores informarán a las familias de las medidas que se vayan a aplicar para contar con la actitud favorable y colaboración de los padres, madres o tutores legales de los alumnos.

Todas las medidas de refuerzo aparecerán recogidas, en su caso, en la programación didáctica del departamento correspondiente, así como en este Proyecto educativo.

- Calificaciones.

Las calificaciones correspondientes a la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales se expresarán en los mismos términos y utilizando las mismas escalas que los establecidos con carácter general para todo el alumnado, esto es, del 1 al 10 acompañado del código alfabético correspondiente (IN: 1,2,3,4; SU: 5; BI: 6; NT: 7,8; SB: 9,10).

En el caso de alumnos a los que se hayan aplicado adaptaciones curriculares significativas se consignarán las siglas ACS en los documentos de evaluación en que se requieran, así como cuantas observaciones sean precisas.

En la evaluación extraordinaria, la situación de “no presentado” (N.P.) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para esta etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

6.3.2. BACHILLERATO.

La normativa en vigor es:

a **nivel Estatal:**

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). En este período de transición aplicable al primer curso de bachillerato.

y **Autonómica**

- ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- Decreto 40/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Acceso y permanencia del alumnado.

Con el fin de no agotar los cuatro años de permanencia en régimen ordinario en la etapa, el alumnado podrá solicitar al Director o titular del centro la anulación de la matrícula cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- b) Embarazo y obligaciones de tipo familiar que impidan la normal dedicación al estudio incluidas las derivadas del parto en los dos años siguientes a este.
- c) Incorporación a un puesto de trabajo.

La **anulación** sólo afectará al curso académico en el que la misma haya sido concedida. El curso anulado no computará a los efectos de limitación de la permanencia en el centro.

La solicitud de anulación de matrícula, **salvo en el supuesto de embarazo y obligaciones de tipo familiar derivadas del parto, se realizará antes de finalizar el mes de marzo** e irá acompañada de la documentación acreditativa de la circunstancia que la motiva.

En los casos de embarazo y obligaciones de tipo familiar derivadas del parto, el plazo de presentación de la solicitud será hasta el 10 de mayo, debiendo ir acompañada de certificación médica que acredite el embarazo en el momento de la presentación de esta o de documentación que acredite la fecha del parto.

Estructura de la enseñanza del bachillerato.

Se imparten los cursos 1º y 2º de las Modalidades de CIENCIAS y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

Para poder cursar una materia de segundo curso de carácter progresivo se deberá haber cursado anteriormente la correspondiente de primero.

5.3.2.1. 1º de BACHILLERATO.

1º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
MATERIAS COMUNES	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4
1ª Lengua Extranjera: Inglés	3
Filosofía	3
Educación Física	2
MODALIDAD VINCULADA	
<input type="checkbox"/> Matemáticas I	4
MODALIDAD	
<i>A elegir dos:</i>	
<input type="checkbox"/> Biología, Geología y Ciencias Ambientales	4
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I	
<input type="checkbox"/> Física y Química	
<input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I	
OPTATIVA	
<i>A elegir una:</i>	
<input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada	4
<input type="checkbox"/> Economía	
<input type="checkbox"/> Física y Química (Si no se ha elegido antes)	
OPTATIVA	
<i>A elegir una</i>	
<input type="checkbox"/> Religión Católica	2
<input type="checkbox"/> Religión Evangélica	
<input type="checkbox"/> Cultura Científica	

<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: Francés I <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación I	
TOTAL	30

1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
MATERIAS COMUNES	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4
1ª Lengua Extranjera: Inglés	3
Filosofía	3
Educación Física	2
MODALIDAD VINCULADA	
<i>A elegir una:</i> <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales <input type="checkbox"/> Latín	4
MODALIDAD	
<i>A elegir dos:</i> <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Griego I <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Latín I (Si no la has elegido antes) <input type="checkbox"/> Literatura Universal <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (Si no la has elegido antes)	4
OPTATIVA	
<i>A elegir una:</i> <input type="checkbox"/> Economía (Si no la has elegido antes) <input type="checkbox"/> Griego I (Si no la has elegido antes) <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo (Si no la has elegido antes) <input type="checkbox"/> Literatura Universal (Si no la has elegido antes)	4
OPTATIVA	

<p><i>A elegir una</i></p> <p><input type="checkbox"/> Religión Católica</p> <p><input type="checkbox"/> Religión Evangélica</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura Científica</p> <p><input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: Francés I</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación I</p>	2
TOTAL	30

5.3.2.1. 2º de BACHILLERATO.

2º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
MATERIAS COMUNES	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4
1ª Lengua Extranjera: Inglés	3
Historia de la Filosofía	3
Historia de España	4
MODALIDAD VINCULADA	
<input type="checkbox"/> Matemáticas II	4
MODALIDAD	
<p><i>A elegir dos:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Biología</p> <p><input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II</p> <p><input type="checkbox"/> Física</p> <p><input type="checkbox"/> Química</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II</p>	4
OPTATIVA	
<p><i>A elegir una:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Biología (Si no se ha elegido antes)</p> <p><input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II (Si no se ha elegido antes)</p> <p><input type="checkbox"/> Física (Si no se ha elegido antes)</p> <p><input type="checkbox"/> Química (Si no se ha elegido antes)</p> <p><input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: Francés II</p> <p><input type="checkbox"/> Psicología</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación II</p>	4

<input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II (Si no se ha elegido antes)	
TOTAL	30

2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
MATERIAS COMUNES	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4
1ª Lengua Extranjera: Inglés	3
Historia de la Filosofía	3
Historia de España	4
MODALIDAD VINCULADA	
<i>A elegir una:</i> <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II <input type="checkbox"/> Latín II	4
MODALIDAD	
<i>A elegir dos:</i> <input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocio <input type="checkbox"/> Griego II <input type="checkbox"/> Historia del Arte <input type="checkbox"/> Geografía <input type="checkbox"/> Latín II (Si no la has elegido antes) <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (Si no la has elegido antes)	4
OPTATIVA	
<i>A elegir una:</i> <input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocio (Si no la has elegido antes) <input type="checkbox"/> Griego II (Si no la has elegido antes) <input type="checkbox"/> Historia del Arte (Si no la has elegido antes) <input type="checkbox"/> Geografía (Si no la has elegido antes) <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: Francés II <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación II	4
TOTAL	30

5.3.2.2. Calificación.

En Bachillerato los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias de junio se consignará No Presentado (N.P.) y equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para esta etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

En el caso de que el alumnado reúna los requisitos necesarios para la obtención de Matrícula de Honor (MH) en 2º de Bachillerato y exista un empate entre los candidatos, se establecen, según decisión del Claustro de 25 de enero de 2017, los siguientes criterios de desempate:

- 1er. criterio, obtendrá Matrícula de honor el alumno con la mejor media obtenida en 1º de bachillerato;
- 2º criterio, si persistiera el empate se procederá al desempate con el recuento del mayor número de dieces obtenidos por el alumnado implicado, primero en 2º de Bachillerato y si fuera necesario en 1º; y si aún persistiera el empate, se pasaría al recuento del mayor número de nueves, igualmente por cursos.

6.3.3. FORMACIÓN PROFESIONAL.

En el momento actual las enseñanzas de Formación Profesional están constituidas por la formación profesional de base, incluida en la E.S.O. y en el Bachillerato, la Formación Profesional Básica y la formación profesional específica ordenada en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y los Programas de Cualificación Profesional.

La Formación Profesional se basa en los principios generales indicados en el art. 39 de la LOE, y en su modificación indicada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y viene regulada por:

- Real Decreto 189/2018, de 6 de abril, por el que se establece el título de Técnico en comercialización de productos alimentarios y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- DECRETO 31/2019, de 19 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN EDU/517/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Agrojardinería y Composiciones Florales en la Comunidad de Castilla y León.

Esta etapa contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan realizar todo aquello que se recoge en el art. 40 de la LOE.

En el centro existe una Familia Profesional con el Ciclo Formativo de FP Básica para Agrojardinería y Composiciones Florales, cuya duración es de 2000 horas, y otra familia con el Ciclo Formativo de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios cuya duración de estudio es de 2000 horas.

6.3.3.1.- FP BÁSICA DE AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES

FORMA DE ACCEDER A LA FP BÁSICA

Podrá acceder a los Ciclos Formativos de FP Básica el alumnado que cumpla simultáneamente los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en elaborar composiciones con flores y plantas y realizar operaciones auxiliares en cultivos, en producción de planta en invernaderos o en centros de jardinería, colaborando en la preparación del terreno y en la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

OCUPACIONES

- Peón agrícola.
- Peón agropecuario.
- Peón en horticultura.
- Peón en fruticultura.
- Peón en cultivos herbáceos.
- Peón en cultivos de flor cortada.
- Peón de jardinería.
- Peón de vivero.
- Peón de centros de jardinería.
- Peón de campos deportivos.
- Peón de floristería.
- Auxiliar de floristería.
- Auxiliar de almacén de flores

SALIDAS

- Trabajo.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Obtener el título de Graduado en ESO mediante la superación de la prueba de evaluación final por cualquiera de las dos opciones.

6.3.3.2.- C.F.G.M EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

REQUISITOS DE ACCESO AL CFGM:

Se puede acceder a un ciclo de **grado medio** cuando se reúna alguno de los siguientes requisitos:

Acceso **directo**:

- ✓ Estar en posesión del **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** o de un nivel académico superior.
- ✓ Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar o equivalente a efectos académicos.
- ✓ Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).

Acceso mediante **prueba** (para quienes no tengan alguno de los requisitos anteriores)

- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).

FINALIDAD.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito del comercio de productos alimentarios, físico u online, en cualquier empresa u organización, en tiendas de alimentación al por menor o en los departamentos correspondientes de grandes superficies; bien sea por cuenta propia o ajena.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

SALIDAS. -

Trabajar

en:

- a) Responsable/encargado de establecimiento alimentario.
- b) Responsable/encargado de sección/sala/departamento de tienda de alimentación.
- c) Gestor/a de pequeño comercio alimentario.
- d) Responsable/encargado de comercios alimentarios online.
- e) Asesor/a comercial de productos alimentarios.
- f) Vendedor/a de productos alimentarios.

Seguir estudiando:

- La preparación para realizar la prueba de acceso a ciclos de grado superior.
- Otro ciclo de Formación Profesional de Grado Medio con la posibilidad de establecer convalidaciones de módulos profesionales de acuerdo con la normativa vigente.
- El Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

PLAN DE FORMACIÓN.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los siguientes:

- Constitución de pequeños negocios alimentarios
- Mercadotecnia del comercio alimentario
- Dinamización del punto de venta en comercios de alimentación
- Atención comercial en negocios alimentarios
- Seguridad y calidad alimentaria en el comercio
- Ofimática aplicada al comercio alimentario
- Inglés
- Formación y orientación laboral
- Preparación y acondicionamiento de productos frescos y transformados
- Logística de productos alimentarios
- Comercio electrónico en negocios alimentarios
- Gestión de un comercio alimentario
- Inglés para comercialización de productos alimentarios
- Formación en centros de trabajo*

6.4. TRANSPORTE ESCOLAR.

La organización del Transporte Escolar de nuestro centro se rige por el Protocolo del Transporte establecido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

1. El autobús escolar es una continuación del centro, por ese motivo se deben respetar las normas de convivencia como si se estuviera en él y respetar las recomendaciones marcadas por los transportistas. Cualquier conducta contraria a la convivencia o falta de respeto al conductor, requerirá la aplicación del Reglamento de Régimen Interior y de la normativa sobre convivencia y, en su caso, la sanción correspondiente.

2. Los conductores de los vehículos deben mantener un comportamiento correcto durante las rutas o esperas, asumiendo que es un servicio complementario de un centro educativo. Deben contribuir, de esta manera, a la educación del alumnado. Cualquier incidente debe ser puesto de manifiesto a los encargados del transporte en los centros (Director, Jefes de Estudios, Secretaria...).

3. La seguridad es lo más importante. Centros educativos y transportistas deben velar por ella de forma rigurosa. Las normas y recomendaciones que han sido establecidas en este protocolo deben cumplirse escrupulosamente.

Entre el centro y los transportistas se establecen una serie de acuerdos básicos: la entrega del carné de transporte a cada alumno, la asignación de un número de butaca fijo en cada autobús para el alumnado, la necesidad de poner en conocimiento del centro el retraso en el cumplimiento del servicio o el establecimiento de acuerdos puntuales para modificar el horario del servicio.

Las normas de comportamiento para el alumnado y conductores, si bien están detalladas en los protocolos de transporte, son normas de ciudadanía lógicas dirigidas a la seguridad en el transporte y el cuidado de los autobuses.

Todas las particularidades y requisitos sobre el uso y disfrute de plazas vacantes se encuentran recogidas en la P.G.A.

6.5. BIBLIOTECA.

Normas generales.

La Biblioteca permanecerá abierta y vigilada durante el recreo y las horas en las que haya un profesor de guardia de Biblioteca (asignación hecha en su horario personal).

Los Profesores del grupo de trabajo de la Biblioteca que realizarán preferiblemente la guardia de recreo de Biblioteca preferentemente prestarán libros tan sólo en los recreos.

La Sala de Biblioteca estará a disposición de todo el profesorado y sus grupos de clase o tutoría de 1ª a 6ª hora para realizar las actividades que crean oportunas previa comunicación a Jefatura de estudios o Dirección, según más arriba se indicó.

El mobiliario no se cambiará de lugar salvo permiso del Profesor encargado de la sala.

Todo el material a disposición del usuario para préstamos será expresamente solicitado al Profesor encargado de la Biblioteca o al Profesor acompañante.

Todo el material de esta sala que utilice el usuario deberá colocarlo en su lugar.

Préstamos.

Se realizarán durante los recreos y por el Profesor de Guardia de recreo de la Biblioteca.

Se realizarán préstamos por un máximo de dos libros por usuario o bien dos periódicos o revistas.

El Plazo máximo de préstamos será de 15 días naturales, prorrogables por otros quince.

Las enciclopedias y los diccionarios no se prestan, sólo se dejan para uso en la sala o en el aula en horario lectivo bajo apunte correspondiente realizado por el profesorado de guardia de biblioteca.

Devoluciones.

Se realizarán durante los recreos.

Se respetarán los plazos y normas señaladas.

El incumplimiento de las normas anteriores y/o el deterioro de los materiales prestados será motivo de sanción conforme a lo estipulado en el R.R.I.

Requisitos para el usuario.

Todo usuario respetará el silencio en la Sala de la Biblioteca.

Todo usuario deberá abstenerse de acudir con comida y/o chucherías y bebida a la Sala de la Biblioteca, así como móviles o cualquier dispositivo electrónico.

Los Profesores que acudan a la Biblioteca con su alumnado para utilizarla como aula cumplirán y harán cumplir estas normas.

Será obligatorio presentar el carné de estudiante o de la biblioteca si se realiza un préstamo.

Guardias de Recreo de la Biblioteca.

Como anteriormente se ha dicho la encargada realizará esta guardia los martes y jueves con las especificaciones ya señaladas más arriba.

En Anexo se adjunta la programación de la Biblioteca.

6.6. NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Interesados en la aplicación de las nuevas tecnologías como herramienta fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje, aparte de la planificación de un Plan TIC, nuestro instituto viene desarrollando iniciativas tendentes a la asignación de espacios, la dotación de recursos y la participación en proyectos. El responsable de cada área redacta una programación al principio del curso; se pretende impulsar y difundir el uso de estos recursos. Planificar, coordinar e instruir en el uso de los distintos recursos, son actuaciones prioritarias al comienzo de cada curso. Es por ello por lo que la asignación de espacios para el desempeño de la función docente de manera ordinaria aparece definida en el D.O.C. De esta forma se estableció en la C.C.P. y en Claustro que las materias lingüísticas tendrían preferencia en el uso de las PDI's, dando así cumplimiento a uno de los objetivos del proyecto de Dirección, así como aquel profesorado que estuviera desarrollando algún proyecto con su alumnado que necesitara ineludiblemente de esta herramienta.

Para la utilización puntual de las aulas específicas de P.D.I., audiovisuales e informática, existen plantillas en la Sala de Profesores, donde se podrá reservar el uso de dichas aulas.

Por otra parte, para el uso de los recursos audiovisuales móviles habrá una plantilla en el Teams del centro, donde podrá hacerse la reserva de dicho material en aras a una buena organización y uso del mismo.

Recursos más relevantes:

o Aulas digitalizadas con paneles digitales, armario, ordenador, proyector y altavoces.

o Medios informáticos: pizarras digitales, aulas de informática, ordenadores portátiles, mantenimiento de equipos en despachos y sala de profesores, etc.

o Mantenimiento de la página Web del centro:

iescondelucanor.centros.educa.jcyl.es/sitio/

o Programas IES2000, GECE, TEAMS, IESFÁCIL, STILUS e INFOEDUC@ para la gestión académica y administrativa.

Al comienzo del curso, dentro de la Programación General Anual (P.G.A.), se incluye la organización de estos recursos.

Este curso se mantendrán las acciones pertinentes para mantener la evaluación del CoDiCeTIC en el nivel obtenido en el curso 22 23 (certificado nivel 4 avanzado).

6.7. DINÁMICA ORGANIZATIVA.

- a. En cuanto a la toma de decisiones en los órganos colegiados o grupos de participación, lo normal es que se haga por consenso o unanimidad y en algunas ocasiones por votación mayoritaria o *quórum* (la mitad más uno de los presentes). Una vez tomada la decisión, la participación o colaboración, en cuanto al cumplimiento de los acuerdos, es elevada. La coordinación es adecuada entre los miembros de los departamentos y en ocasiones diferentes departamentos organizan actividades conjuntas (visitas culturales, salidas al campo o a la localidad, jornadas culturales) dotándolas de un interesante carácter interdisciplinar y eficacia económica.
- b. Desde el instituto se fomenta la relación y el intercambio de información entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, promoviendo así la implicación de todos en el proceso educativo. Entre el profesorado la comunicación es bastante eficaz (casilleros personales y tabloneros en la sala de profesores, además del correo electrónico), así como entre profesorado y alumnado (tutorías, clases, tabloneros de aula, correo electrónico). Profesorado y familias mantienen contactos globales en reuniones colectivas a través de las tutorías o contactos individuales cuando lo solicita una de las partes de forma presencial, telefónicamente y por sms.
- c. El Equipo Directivo se reúne con las familias en diversas ocasiones: jornadas de acogida para 1º de E.S.O., viajes de estudios, reunión general con la participación de los tutores, jornadas de orientación en 4º de ESO y Bachillerato y en cuantas ocasiones las circunstancias lo requieren, y de forma especial mensualmente con el A.M.P.A.
- d. Las reuniones semanales de la Comisión de Coordinación Pedagógica, y de Jefatura de Estudios con los Tutores y el departamento de Orientación, así como este con el Equipo directivo y la Coordinadora de convivencia posibilitan la información puntual y rápida en todos los aspectos.
- f. El Equipo directivo impulsará el PLC para unificar criterios de evaluación referidos a la ortografía, expresión oral y escrita y presentación de trabajos.
- g. El Equipo Directivo implementará un Proyecto de Competencia Digital de Centro para evaluar de forma conjunta esta competencia, creando rúbricas y niveles de trabajo con aplicaciones por curso.
- g. La participación conjunta de familias, alumnado y profesorado se establece en momentos concretos del curso escolar (jornadas culturales, celebración de eventos puntuales, etc.) o bien a través de sus representantes en el Consejo Escolar.
- h. El control del funcionamiento del instituto se realiza al final del mes de junio y figura en la Memoria Anual que redacta y elabora el Equipo Directivo y es sometida al consenso y evaluación del Claustro y del Consejo Escolar.

6.8. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

6.9.1. En el ámbito de la educación.

- a) Priorizar el desarrollo armónico de las dimensiones física, intelectual, afectiva, ética y social del alumnado.
- b) Encauzar toda la actividad académica del centro de modo que se desarrolle en un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.
- c) Propiciar una comunicación-información entre alumnos y profesores basada en el diálogo, el respeto, aceptación y estima mutuos.
- d) Favorecer un clima que estimule las realizaciones positivas despertando en el alumno la confianza y la automotivación.
- e) Desarrollar la capacidad de los alumnos para vivir armónicamente con todo tipo de personas, en las más variadas agrupaciones y para los fines más diversos.
- f) Potenciar la orientación como ayuda en el proceso de maduración de la personalidad de cada alumno concreto y de la elección de su camino para la vida.
- g) Utilizar la acción tutorial a nivel de grupo para mejorar y organizar las relaciones dentro del aula, y a nivel individual para conseguir la adaptación personal y escolar del alumnado.

6.9.2. En relación con el Profesorado.

- a) Facilitar el desarrollo de las aptitudes y cualidades profesionales y personales de todos los profesores y profesoras.
- b) Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.
- c) Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- d) Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos.
- e) Propiciar al profesorado todos los recursos al alcance de las instituciones para su reciclaje y perfeccionamiento.
- f) Favorecer la integración del profesorado en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.
- g) Garantizar la libertad de cátedra del profesorado.

6.9.3. En relación con el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

- a) Establecer contenidos curriculares que faciliten el desarrollo y alcance de las diferentes competencias básicas, a través de los perfiles competenciales.
- b) Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumnado e incorporar en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con el entorno comarcal.
- c) Potenciar los aprendizajes significativos basados en una memorización comprensiva y no meramente repetitiva o mecánica.
- d) Utilizar las competencias básicas para solucionar situaciones en la vida diaria.
- e) Enseñar técnicas de trabajo intelectual, en todas las materias, para que ayude al alumnado a aprender de forma más autónoma.
- f) Fomentar la motivación y el esfuerzo utilizando estrategias propias como variando las diferentes situaciones de enseñanza.
- g) Implicar al alumnado en su proceso de autoevaluación tanto académica como personal.

6.9.4. En el ámbito de la organización del Centro.

- a) Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro que se consideren necesarios y precisos.
- b) Posibilitar la creación de comisiones activas que dinamicen la estructura organizativa del centro.
- c) Potenciar las asociaciones de padres y las de alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- d) Optimizar una red de comunicación formal e informal que garantice una correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
- e) Distribuir funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.
- f) Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc.
- g) Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.

6.9. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

En el Reglamento de Régimen Interior que se adjunta a este documento se especifican las condiciones de uso de los recursos, las instalaciones y los servicios educativos del instituto por los miembros de la Comunidad Educativa y por otras organizaciones, asociaciones, etc. ajenas al mismo.

6.10. CRITERIOS PARA EL REPARTO DEL PRESUPUESTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS.

La asignación de dinero para los gastos de los Departamentos se circunscribe a una necesidad real, procurando atender las necesidades para las actividades lectivas diarias, entendiendo que en algunos es necesaria una asignación superior a lo habitual, ya que no se cuenta con una asignación fija anual, por lo que **es a discreción de lo que estimen entre la Dirección y la Secretaría.**

No obstante, cualquier **petición de gasto extraordinario será solicitada a la Dirección del centro y atendida, en la medida de lo posible.**

La Biblioteca tendrá asignada una cantidad para adquisición de fondos en la medida de lo posible.

7. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DEL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA.

En Anexo.

8. PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.

El Plan de Evacuación del instituto incluye las siguientes actuaciones:

1. Determinar el modo de informar sobre una posible emergencia que obligue a la evacuación del instituto.
 2. Agrupar las dependencias del instituto en distintas zonas.
 3. Determinar la persona responsable de cada zona.
 4. Establecer el orden de evacuación de cada zona.
 5. Determinar la puerta de salida para cada zona.
 6. Establecer, en el patio, el área de concentración de cada grupo de personas, para su control inminente.
 7. Elaborar las instrucciones para proceder a la evacuación del edificio.
 8. Colocar las instrucciones de evacuación, junto con el plano del instituto, en las dependencias y pasillos del centro, indicando la salida a utilizar y el área de reunión.
 9. Evacuación de personas con minusvalía motórica.
 10. Dar a conocer al personal del instituto el Plan de Evacuación.
 11. Realizar anualmente un ejercicio práctico de evacuación de emergencia en el instituto durante el primer trimestre del curso académico correspondiente conforme a la normativa.
- El Plan de Emergencias y Evacuación se adjunta como Anexo al presente Proyecto Educativo.

9. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

El Reglamento de Régimen Interior es el marco que articula la convivencia entre los miembros de nuestra comunidad educativa. Su fin principal es garantizar el derecho a la educación del alumnado y la salud laboral de todo el alumnado y el personal trabajador del instituto.

Es, por tanto, obligación de todos los que integramos el centro conocerlo, desarrollarlo y mejorarlo.

El Reglamento de Régimen Interior tiene por objeto:

- a) Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, de los miembros de la comunidad educativa.
- b) Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- c) Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.
- d) Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.
- e) Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.

El Reglamento de Régimen Interior se adjunta como Anexo al presente Proyecto Educativo.

10. PLAN DE CONVIVENCIA.

A. Objetivos Generales.

1. Conseguir que el alumnado valore: la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y el espíritu de crítica al lado de la formación cultural y técnica.
2. Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
3. Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales con especial interés en su prevención, tratamiento y erradicación.
4. Fomentar el cuidado y limpieza de los materiales y dependencias del instituto como herramientas imprescindibles para desarrollar nuestro trabajo.
5. Conseguir que nuestro centro refleje la preocupación común por mantener un entorno agradable y funcional al servicio del usuario.

B. Objetivos Específicos.

1. **Ámbito de actuación: el clima escolar**
 - a) Organizar el centro para mejorar la convivencia.
 - b) Prevenir y favorecer la resolución pacífica de conflictos.
 - c) Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.
 - d) Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad y la no violencia.
2. **Ámbito de actuación: contexto social**
 - e) Organizar el centro para mejorar la participación de todos/-as.
3. **Ámbito de actuación: gestión del aula**
 - f) Prevenir y favorecer la resolución pacífica de conflictos.
 - g) Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.
 - h) Organizar el aula para mejorar la convivencia.
4. **Ámbito de actuación: aspectos curriculares**
 - i) Implicar a los Departamentos Didácticos en el tratamiento curricular de los objetivos generales del Plan.

Anualmente, al principio de curso, se aprueban las actividades que van a desarrollarse para conseguir los objetivos del plan de convivencia. La aprobación de las actividades se realiza con la participación de la C.C.P., el Claustro y el Consejo Escolar a través de su Comisión de convivencia.

El Plan de Convivencia se adjunta como Anexo al presente Proyecto Educativo revisable durante el presente curso académico.

11. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE SECCIÓN BILÍNGÜE EN INGLÉS.

a. Las ventajas de una enseñanza bilingüe:

La sociedad de nuestros días exige a los estudiantes una mejor preparación en idiomas que les permita enfrentarse a los retos que supone la comunicación con otras culturas y contar con un currículo más amplio a la hora de seguir estudiando o encontrar trabajo. Las salidas laborales y académicas se multiplican cuando el alumno domina uno o dos idiomas y se expresa con fluidez en ellos. La nueva normativa de acceso a la universidad, aprobada recientemente, incluye una prueba oral en una lengua extranjera que para nuestro alumnado será el inglés.

Nos impulsa a desarrollar el proyecto la necesidad de disponer en nuestra comarca de una enseñanza más variada, acorde con la que se imparte en muchos centros de ciudad, puesta a disposición del alumnado de la zona y de sus familias, que pueda servir de estímulo para entender la necesidad de dominar una lengua extranjera y que les pueda servir de puente para acceder a los estudios de la Escuela Oficial de Idiomas también.

Las clases bilingües constituyen una respuesta adaptada a la diversificación lingüística y cultural de Europa, la movilidad profesional, la cooperación entre países, la participación en los programas educativos europeos y la intensificación de los intercambios escolares y universitarios.

b. Objetivos generales:

1. Mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje de lengua inglesa:

a. Desarrollar la capacidad de concentración y escucha para la comprensión de mensajes orales y de expresar distintos tipos de mensajes.

b. Leer de forma comprensiva y autónoma aquellos recursos y documentos que le sean ofrecidos en las distintas asignaturas.

c. Conocer el vocabulario de uso común y específico propios de las distintas materias.

2. Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa a través de la utilización del inglés como medio de aprendizaje de los contenidos de las materias de la sección bilingüe.

3. Utilizar estrategias de aprendizaje y recursos didácticos con el fin de buscar información y resolver situaciones de aprendizaje de forma autónoma.

4. Favorecer la comunicación e intercambio de profesorado y alumnado para aproximar la cultura de los países anglosajones al alumnado de nuestra sección.

5. Fomentar actitudes como la tolerancia y el respeto, a la vez que reforzar el espíritu de ciudadanía europea.

El Proyecto Lingüístico de la Sección Bilingüe se adjunta como Anexo a este P.E.C.

12. PROPUESTA CURRICULAR

Se presentará más adelante

13. PLAN DE ORIENTACIÓN: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Según el *DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León*, publicado en el BOCyL de 12 de marzo de 2018, debemos realizar un Plan de Orientación, donde dentro del mismo estarían incluidos el Plan de Atención a la Diversidad (PAD), el Plan de Acción Tutorial (PAT), el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) y el plan de actuaciones de los servicios de orientación del centro. No obstante, siguiendo el modelo mandado desde la Dirección Provincial seguiremos enviando los tres documentos de forma individual e irán anexados los documentos como el PAD, el PAT y el POAP.

14. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC INNOVA)

Se incluye en Anexo

15. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

Por ello, desde nuestro centro intentaremos promover los siguientes comportamientos para fomentar esta igualdad de género:

1. La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres, trabajados desde el Plan de Acción Tutorial y las distintas materias.
2. La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
3. La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.
4. La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.
5. La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
6. El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

16. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTEN COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO.

Desde el centro se fomentará la toma de contacto y posterior coordinación especialmente con el C.E.P.A. de Peñafiel a principio de curso, conforme a la normativa de inicio de curso con la finalidad de:

- conocer la organización de la oferta educativa de su centro y poder adaptarla a la situación que se dé en el nuestro;
- coordinar la comunicación de convocatorias que se produzcan para el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, así como la preparación de las pruebas libres para la obtención del título en E.S.O.

Así mismo, durante el tercer trimestre del curso se producirá una segunda toma de contacto para organizar su participación en las Jornadas de Orientación educativa, con la finalidad de que dé información a las familias y al alumnado de los estudios que puedan ser de interés a nuestro alumnado en función de su situación académica en el centro. La coordinación en un primer momento será tripartita, entre Dirección, Orientación y la Dirección del C.E.P.A, y en un segundo momento será entre Jefatura, Orientación y Dirección del C.E.P.A. para la organización de dichas Jornadas.

Así mismo, a través del Plan de Orientación Académica y Profesional del centro se mantendrá la coordinación con el centro de Educación a Distancia para recibir información sobre sus enseñanzas como alternativa educativa a aquel alumnado de nuestro centro que se encuentre en riesgo de exclusión educativa.

17. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

Las familias tienen diversos medios de participación (véanse también los anexos IV, V de la PGA):

- A través de la Asociación de madres y padres de alumnos del Centro (AMPA). La colaboración del AMPA con el Centro es constante y ya ha quedado reflejada en la PGA:
 - Reuniones mensuales de Dirección con el AMPA para recoger propuestas o sugerencias y mantener un marco de colaboración permanente.
 - Colaboración en la organización de múltiples actividades: intercambios con Alemania, concurso literario, chocolatada de navidad y actos del último día de trimestre, acto de despedida de alumnos de 4º ESO y 2º de bachillerato, participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.
- A través de los representantes de padres y madres del Consejo Escolar.
- Este curso todas las reuniones conjuntas serán de forma telemática y las individuales también por teléfono y correo electrónico.
- Mediante la hora de atención a padres/madres que tienen todos los tutores y el Orientador del Centro.
- Mediante la hora de atención a padres/madres que tienen todos los profesores para atender asuntos relacionados con su materia.
- A través de Stilus Familias e Infoeduca@ que permite a los padres/madres conocer las faltas de asistencia, las calificaciones de los alumnos y enviar mensajes al equipo docente.

- A través del Stilus comunicaciones y los correos electrónicos por esta vía, además de la información de la web y redes sociales.
- Una vía importante de participación de las familias es a través de cuestionarios anónimos donde pueden mostrar las sugerencias y su grado de satisfacción con la marcha general del Centro. (Anexo VI de la PGA)
- Y por supuesto, alguien del equipo directivo estará de 8:30 a 14:30 para recibir a las familias que lo soliciten previamente atendiendo a la estructura organizativa del centro.

18. ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA COLABORACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Alumnos, padres, profesores, personal no laboral y todos los miembros de la Comunidad Educativa del IES Conde Lucanor estamos interesados en el mejor funcionamiento posible de nuestro centro. Para ello, la colaboración y coordinación de todos y entre todos es crucial y, desde el Equipo Directivo, proponemos las siguientes actividades:

1. Facilitar a los miembros de la Comunidad Educativa, previamente, la información sobre los temas a tratar en las diferentes reuniones.
2. Asegurar el traslado de la información de la C.C.P. y del Consejo Escolar a todo el profesorado.
3. Fomentar y facilitar las entrevistas de padres con cualquier profesor y/o tutor, al incluir una hora complementaria de Atención a Familias (AF)
4. Invitar al A.M.P.A. para que asista a las reuniones de acogida a las familias que se realizan durante el mes de octubre. Durante estas reuniones informarán sobre sus funciones y la importancia de su labor, animando a la máxima participación posible de los padres y madres.
5. Reuniones periódicas (trimestrales) con los representantes del AMPA y fomentar su presencia en actividades organizadas desde el centro, como el último día del primer trimestre, la orla de final de curso, etc.
6. La presencia del Orientador y de parte del Equipo Directivo, al menos una tarde, para favorecer el traspaso de información a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
7. La explicación del funcionamiento del Centro a los alumnos a través de las actividades del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Acogida para alumnos de 1º ESO.
8. Fomentar la participación del alumnado a través de sus representantes (delegados y subdelegados) en la Junta de Delegados.
9. Mantener y aumentar la coordinación con los Colegios de referencia (C.R.A. La Villa y La Inmaculada) y con el Centro de Adultos (CEPA) de Peñafiel.
10. Organizar Jornada de Puertas Abiertas para el alumnado procedente de primaria.
11. Organizar unas Jornadas de Orientación Académica y Profesional especialmente con la invitación a participar de entendidos, profesionales y expertos en continuación de estudios y salidas profesionales.
12. Continuar y ampliar las relaciones con las empresas del entorno para el alumnado del Ciclo Formativo de Grado Medio de Comercialización de Productos Alimentarios y como objetivo en el Programa de Orientación Académica y Profesional, así como para el alumnado de C. F. Básico de Agrojardinería y Composiciones Florales.
13. Continuar las relaciones con el Ayuntamiento de Peñafiel, con la Biblioteca Municipal de Peñafiel, con el Centro de Atención a Personas Mayores de la C.O.C.O.P.E. de Peñafiel, con Cáritas Peñafiel, con Cruz Roja Peñafiel, con INTRAS y Taller laboral de Peñafiel, con el Secretariado Gitano y colaborar con cuantos Programas nos ofrezcan para el desarrollo integral del alumnado.
14. Desde el Equipo Directivo siempre se escucharán las propuestas y sugerencias que se hagan desde cualquier ámbito de la Comunidad Educativa para fomentar esa participación.

19. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON EL ALUMNADO.

En el sobre de matrícula se incluye un documento firmado por la Dirección del centro y en el que se pide que lo firme las familias para tener un compromiso entre el centro y las familias en pro de la consecución de unos objetivos comunes.

19.1 COMPROMISOS DEL CENTRO.

1. Formar en el respeto de los derechos y libertades que conlleva la convivencia.
2. Facilitar la formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno.
3. Vigilar por los derechos de los alumnos en el ámbito escolar.
4. Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de la familia del alumno/a.
5. Informar a la familia del Proyecto Educativo de Centro y de las normas de organización y funcionamiento.
6. Informar con respecto a los contenidos, estándares evaluables y criterios de evaluación, además del rendimiento académico del alumno/a a los padres o tutores.
7. Adoptar medidas alternativas o complementarias para las necesidades específicas del alumnado.
8. Mantener una comunicación periódica con la familia para informarla sobre la evolución de su hijo/a.
9. Revisar conjuntamente con la familia el cumplimiento de estos compromisos siempre que se considere necesario o conveniente.
10. Potenciar la participación de los padres/madres en todas aquellas actividades que el Centro abra al resto de la Comunidad Educativa, Consejo Escolar y las distintas comisiones que regulan el funcionamiento interno de nuestro Centro.

19.2. COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS.

1. Respetar el carácter propio del Centro marcado en sus documentos y reconocer la autoridad de la Dirección y Profesorado.
2. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa en función de la raza, sexo, religión o cualquier circunstancia personal o social respetando los derechos y libertades de cada uno.
3. Respetar y compartir el material del Centro y sus instalaciones.
4. Mostrarnos como modelos e instar a nuestros hijos a respetar las normas específicas de funcionamiento del Centro, especialmente las que se refieren: mantener una actitud correcta en clase, asistir al Centro con puntualidad y respetar las indicaciones dadas por el profesorado tanto en lo académico como sobre la convivencia.
5. Asumir el compromiso familiar de cumplir lo pactado con el Centro y responsabilizarme de los actos de mi hijo/a.
6. Adoptar medidas que favorezcan el rendimiento escolar. Ayudar a nuestros hijos a organizar el tiempo de estudio en casa, así como facilitarles los materiales requeridos por el Centro.
7. Cualquier iniciativa o sugerencia que se pueda presentar debe seguir el siguiente trámite: personalmente ante el tutor o tutora del alumno/a, posteriormente con Jefatura de Estudios y por último con la Dirección del Centro.
8. Facilitar al Centro la información relevante, tanto personal como académica, para el proceso de aprendizaje.
9. Atender con diligencia y prontitud las peticiones de entrevista por parte del Profesorado.
10. Revisar conjuntamente con el Centro el cumplimiento de los compromisos, siempre que se considere oportuno, y así poder cumplir lo pactado.

20. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.

Desde el Instituto queremos contribuir a establecer buenas relaciones entre la comunidad educativa y el resto de las instituciones. Para ello consideramos fundamental las cuestiones que indicamos a continuación.

- Darse a conocer a la comunidad educativa y a la sociedad en general a través de la página web <http://iescondelucanor.centros.educa.jcyl.es/sitio/> y de redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter.
- A través de la página web del IES, se mantendrá una comunicación abierta y permanente con toda la comunidad educativa, instituciones y con todos los agentes sociales.
- Estar abierto a cuantas iniciativas se propongan y supongan un beneficio para conseguir una educación integral de todo el alumnado.
- Anualmente se recoge en la Programación General Anual la planificación de actuaciones concretas a llevar a cabo durante cada curso escolar.

20.1. COLEGIOS Y OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA.

Las instituciones educativas con las que el Centro mantiene o puede mantener relaciones de colaboración y por lo tanto es necesario coordinarse son:

- Los Centros de Primaria de la localidad y los de otras localidades que están adscritas a nuestra zona. Con todos ellos el Departamento de Orientación del I.E.S., mantiene una relación estrecha para:
 - Informar de los estudios que ofrece el centro.
 - Informar de la acción tutorial y la orientación.
 - Adoptar las medidas necesarias para la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Desde el Equipo directivo se organizan las siguientes actividades para facilitar la transición Primaria – Secundaria:

- Realización de reuniones con la Dirección y el profesorado de últimos cursos de los Colegios de procedencia de nuestro alumnado.
- Realización de reuniones con las familias del alumnado de 6º de Primaria en el tercer trimestre del curso anterior al de su incorporación al Centro.
- Visitas del alumnado al Instituto en el tercer trimestre del curso anterior al de su incorporación al Centro.
- Jornada de acogida inicial de este alumnado, en la que es recibido, en primer lugar, por la Dirección del Centro y a continuación por sus Tutores/-as.
- C.R.A. La Villa. Es especialmente importante la coordinación de nuestro centro con este colegio, por ser nuestro centro bilingüe de referencia, y del que forma parte la mayor parte del alumnado de nuestra sección. El equipo de coordinación, que realizará reuniones trimestrales, estará formado por un representante de los equipos directivos, los coordinadores de las secciones bilingües y los orientadores de ambos centros. Es importante hacer un seguimiento del rendimiento del alumnado, tanto en la lengua inglesa, como en el resto de las materias implicadas en el programa.

20.2. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

A la que está adscrita el centro y con la que mantiene relación de coordinación no solamente para la E.B.A.U., sino que también a través del centro:

- Se facilita información sobre admisión de alumnado.

- Se informa de las carreras universitarias que se pueden realizar y los requisitos necesarios para matricularse en ellas al alumnado de Bachillerato.
- Se realizan los trámites para la matriculación de la E.B.A.U.
- Se facilita información del servicio de atención al estudiante de la UVA.
- El alumnado del Máster de Secundaria y/ o el PRACTICUM realizan sus prácticas en cada una de las materias en las que se han matriculado, siempre que haya profesorado tutor disponible.
- El profesorado universitario y no universitario intercambiamos información y nos coordinamos a través de los cursos de formación que propone la Consejería, el Centro de Formación del Profesorado y/o la propia Universidad.
- Se realizan visitas programadas a la Universidad con el alumnado por diferentes motivos como pueden ser la Semana de la Ciencia o bien visita a las instalaciones de la Universidad en función de las preferencias profesionales del alumnado de Bachillerato.
- Se participa en diferentes proyectos de colaboración entre departamentos didácticos de nuestro centro y de la Universidad (por ej. el test de la mosca o el Programa de Escuelas de Investigadores).

20.3. EMPRESAS PRIVADAS Y COLEGIOS PROFESIONALES.

Hay empresas con las que el centro mantiene una estrecha relación de formación y de coordinación, ya que hay alumnado del ciclo formativo que realiza las prácticas del último curso en empresas privadas, sobre todo, en empresas de construcción, residencia de ancianos, en bodegas, etc.

El Jefe de Departamento coordina el nombramiento del profesorado responsable del seguimiento del alumnado en las empresas (F.C.T.), que asumirá la obligación de realizar las visitas programadas a las empresas para verificar el rendimiento del alumnado y asesorarle u orientarles para descubrir la vocación profesional. Así, para este curso académico la relación de empresas con las que mantenemos una relación son:

- Cámara oficial de comercio, Industria y Servicios de Valladolid: Antena de Peñafiel;
- empresa SEGURJUS S.L. Peñafiel;
- C.O.C.O.PE., Sociedad Cooperativa.

Por otra parte, se mantiene con el centro de atención a personas mayores de la C.O.C.O.P.E de la localidad una Jornada de encuentro intergeneracional con el alumnado de 2º E.S.O.

Interesantes son las nuevas relaciones que se están estableciendo con empresas de la zona a raíz del C. F. Básico de Agro jardinería y Composiciones Florales con donaciones dinerarias y de materiales como la empresa ALB3 u otras empresas, sobre todo, bodegas de la zona, como Emilio Moro.

20.4. ASOCIACIONES Y O.N.G. 'S.

Hay asociaciones que anualmente ofrecen determinadas actividades para darse a conocer y que el alumnado se conciencie de determinados problemas ecológicos, sociales, culturales, de convivencia, o bien facilitarles información complementaria sobre los contenidos que se trabajan en las diferentes materias del currículo y que pueden tratar sobre temas deportivos, sexológicos, xenófobos, prevención de drogodependencia, de salud, etc. Este tipo de actividades se suelen organizar desde las tutorías y en ellas participan desde el Cuerpo de Bomberos hasta Cruz Roja, Asociación *Rea*, Diputación provincial, Guardia Civil, plataforma A 11, etc.

20.5. AYUNTAMIENTO Y JUZGADO DE MENORES.

Se mantiene una estrecha colaboración entre la concejalía de Bienestar Social y los asistentes sociales de la zona a la que está adscrito el centro con la profesional de Servicios a la comunidad del I.E.S. para conseguir la integración del alumnado y el seguimiento en su educación, así como para detectar nuevos casos de carencias familiares o socioeconómicas que sea necesario atender.

La profesional de Servicios a la comunidad del centro también mantiene una estrecha relación de coordinación con los educadores de los centros de acogida y del juzgado de menores para conseguir la plena integración del alumnado y aplicar los criterios pedagógicos necesarios para atender a los alumnos/-as que no cumplen las normas de convivencia, bien por pertenecer a determinados grupos sociales o por presentar carencias familiares o socio económicas.

El centro también participa con el Ayuntamiento en las actividades que cualquiera de sus concejalías promueve, como actividades deportivas, culturales, exposiciones....., para ello la Jefe del Departamento de Actividades complementarias y extraescolares mantiene informados a todos los Departamentos de las convocatorias que llegan al centro y se encarga de organizar la actividad en caso necesario.

El Ayuntamiento posee también un representante en el Consejo Escolar del I.E.S. que en este curso escolar es D. Javier Bernabé Ortega. Desde el centro se colabora con todas aquellas actividades propuestas desde las diferentes Consejerías, Diputación provincial, etc.

El I.E.S. se coordina con El Centro de Salud no solamente para colaborar con las campañas de vacunación al alumnado del centro, sino también intervenimos en las campañas sobre salud, prevención de enfermedades, cursos sobre drogodependencia, etc., bien cuando el centro de salud lo requiere o lo solicita algún departamento.

20.7. SINDICATOS DE PROFESORADO Y ALUMNADO.

El centro dispone en la Sala de profesores de un tablón de anuncios donde los representantes sindicales o el propio Equipo directivo expone la información sindical que llega al centro; así mismo facilita el horario para que los representantes del profesorado liberado puedan acceder al centro en horario lectivo y puedan informar de los problemas o acuerdos laborales que puedan existir entre el profesorado y la administración.

De la misma manera el alumnado posee delegados/-as sindicales que bien a través de la Junta de Delegados o a través de los/ las delegados/-as de cada grupo, les llega la información que pueda interesar al alumnado. Además, poseen un tablón de anuncios donde se puede poner la información que necesite divulgación.

20.8. La A.M.P.A.

La participación de la A.M.P.A. tiene los siguientes cauces:

- A través de los/ las representantes en el Consejo Escolar, en el que propondrán cuantas iniciativas consideren convenientes, aparte de sus funciones como miembros del mismo.
- El presidente de la A.M.P.A. podrá solicitar reuniones con la Dirección, sobre todo, después de las reuniones de la Junta Directiva.

La A.M.P.A. dispone también de un buzón de sugerencias situado cerca del hall del Instituto, para que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda depositar las sugerencias que considere oportunas.

21. PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA,

DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La mayoría de las actuaciones relativas a la igualdad de oportunidades y a la efectiva inclusión de las personas con discapacidad se llevan a cabo desde la Acción tutorial, a través de diferentes actividades.

22. OTROS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

22.1. PLAN CoDiCe TIC.

Se adjunta en Anexo

22.2. PROGRAMA RELEO + y LIBROS DE TEXTO

Conforme a la *ORDEN EDU/150/2017, de 3 de marzo, por la que se crea el Banco de libros texto de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS»* y las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas el centro se encuentra dentro de dicho programa, por lo que independientemente de plazos, requisitos, etc., que se publicarán en cada convocatoria previa, se ha de constituir en el centro una COMISIÓN DE GESTIÓN, que estará integrada por la Directora, como presidenta, por el prof. P.T., la prof. de Compensatoria y la Secretaría del centro. Así mismo, dicha Comisión cuenta con una COMISIÓN DE APOYO formada por los profesores-tutores de cada grupo y una serie de madres voluntarias que se han ofrecido a colaborar.

Grosso modo, se pueden resumir las *Normas de utilización y conservación de los libros de texto y/o material que forma parte del programa RELEO+*:

1. El material subvencionable estará compuesto por los materiales impresos, no fungibles, y siempre que sean reutilizables por otros alumnos y materiales en formato digital, aun cuando no sean reutilizables en cursos posteriores. Además de los libros o materiales específicos destinados a favorecer el desarrollo de enseñanza aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas aun cuando no sean reutilizables en cursos sucesivos.
2. El alumnado participante deberá entregar los libros subvencionados o recibidos no fungibles en el centro en buen estado una vez finalizado el curso escolar o en el supuesto de abandono escolar en el momento en que éste se produzca. En caso de traslado del alumno a otro centro educativo durante el curso escolar los libros serán devueltos al centro.
3. El alumnado que no haya hecho uso adecuado de libros y/o material curricular o no haya procedido a su devolución, podrá ser excluido del Programa en posteriores convocatorias.
4. La asignación y entrega de libros se llevará a cabo por la comisión de gestión del Banco de libros del centro a partir del listado de alumnado beneficiario y listado de alumnado no beneficiario solicitantes del Programa que pone a disposición del centro la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, una vez que hayan completado su solicitud especificando los libros concretos.

Para que este sistema de becas de gratuidad de libros de texto sea efectivo es preciso que el profesorado atienda convenientemente la normativa respecto al periodo de vigencia de los libros de texto recogida en la *ORDEN EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.*

En este sentido, el profesorado deberá atenerse a unas normas de petición de libros que se especifican en el art. 1.3 *con el fin de que los libros de texto puedan ser debidamente identificados, cualquier referencia a los mismos deberá indicar: título, autor o autores, editorial, etapa, ciclo y curso según corresponda, edición (en caso de existir varias) e ISBN.* En el art. 2.2 se especifica que, *con carácter general, los libros de texto adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas.*

En el punto 3 se especifica que *los centros harán pública la relación de los libros de texto para cada nuevo curso escolar antes del 10 de mayo en el tablón de anuncios del centro y, en su caso, en su página web. Una vez hecha pública dicha relación, no podrán introducirse modificaciones, salvo que, por motivos justificados, que se resuelvan con posterioridad a dicha fecha, el centro modifique su oferta educativa. En este caso, el centro informará de los cambios a las familias afectadas con la mayor brevedad posible.*

En el artículo 3 se tratan de las *Sustituciones excepcionales:*

1. Los centros que decidan sustituir de forma excepcional un libro de texto, cuando la programación docente lo requiera, antes del plazo indicado en el artículo 2.2 deberán dirigir la solicitud motivada, con anterioridad al 25 de abril, firmada por el director del centro público o, en su caso, el titular del centro privado concertado, al titular de la dirección provincial de educación correspondiente. En dicha solicitud se hará constar, la identificación del texto cuya sustitución se pretende, los motivos de la misma y la previsión del número de alumnos afectados. En el caso de los centros públicos, a la solicitud se adjuntará informe valorativo del Consejo Escolar.

La solicitud se formulará conforme al modelo que genere la aplicación informática del Plan de estudios/Libros de texto de Stilus enseña.

2. El titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá, previo informe preceptivo del Área de Inspección Educativa, antes del 5 de mayo. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los centros privados concertados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el titular de la correspondiente Delegación Territorial.

23. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

- Según establece la normativa ya citada en la Introducción, se ha de desarrollar y poner en práctica un Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. Por lo que teniendo en cuenta que los centros docentes bajo la coordinación del equipo directivo planificarán el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos, para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad, el análisis de los resultados escolares se realizará de forma anual.
- La Programación General Anual recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para el curso escolar en cuestión y la Memoria anual recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.
- El Plan de Evaluación recogerá los siguientes elementos:
 - Descripción y clarificación de la situación del centro y su problemática.
 - Objetivos del Plan en función de cada uno de los ámbitos.
 - Indicadores y criterios de evaluación por parte de cada una de las dimensiones.
 - Procedimientos que se van a utilizar y responsables.
 - Fases y calendario del proceso de evaluación.

Así pues, cada curso se seleccionará los ámbitos y dimensiones a evaluar, y dentro de la Comisión de Coordinación Pedagógica se establecerán las subcomisiones encargadas de llevar a cabo la evaluación de cada uno de esos ámbitos, que trasladará al Claustro. A su vez también será evaluado por el Consejo Escolar.

Una vez realizada la evaluación se recogerán las conclusiones y propuestas en la Memoria final.

En este sentido se ha elaborado una propuesta de indicadores que se adjunta en Anexo.

24. MEDIDAS DE ACTUACIÓN SOBRE PADRES SEPARADOS O DIVORCIADOS.

Dadas las situaciones administrativas complejas que se presentan en ocasiones sobre la información que ha de transmitirse a las familias del alumnado que se encuentra en una situación de separación o divorcio sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijas/-os y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en dichas situaciones enunciadas se actuará en consonancia con lo establecido en la *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL 29/10/2009)*.

En todo caso, el procedimiento será el siguiente: (extracto literal del apartado segundo y tercero de dicha Resolución)

Segundo.- *Solicitud de información y, en su caso, de participación en la toma de decisiones de progenitores separados o divorciados.*

2.1. En el caso de que los progenitores estén separados o divorciados y ambos deseen recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tomar decisiones relativas a sus actividades académicas, el progenitor que no conviva con el alumno/a formulará la solicitud, por escrito, al centro, aportando copia fehaciente de la resolución judicial u otro documento público que contenga la situación jurídica en relación con los hijos. Únicamente se admitirán resoluciones judiciales o acuerdos de las partes que consten en documento público. No se considerarán las querellas, demandas o acuerdos privados.

2.2. En el plazo de tres días desde la fecha de recepción de la solicitud, se remitirá copia de la misma y de la documentación aportada al otro progenitor con el fin de que, en su caso, pueda aportar, en un plazo no superior a diez días hábiles la resolución judicial o documento público posterior.

2.3. Si transcurrido dicho plazo no se aportara documentación o la que aportara no contuviera resolución estableciendo de forma expresa la privación de patria potestad o algún tipo de medida penal de prohibición de comunicación, el centro atenderá la solicitud formulada, comunicándolo a ambos progenitores.

2.4. En los casos de separaciones de hecho sin resolución judicial o acuerdo elevado a escritura pública, no se denegará información a ninguno de los progenitores.

Tercero.- *Actuación del centro para facilitar la información a los progenitores separados o divorciados.*

Examinada la solicitud y la documentación aportada por uno o ambos progenitores, y comprobado por el centro que no existe documento que inhabilite a alguno de ellos para recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos o tomar decisiones relativas a sus actividades académicas, los documentos relativos a la información de evolución académica del alumno, se emitirán por duplicado y se facilitarán a ambos progenitores en los mismos términos. En el mismo sentido se actuará para la transmisión de información verbal por parte de los tutores y equipo directivo a ambos progenitores.

No obstante, en el siguiente enlace se podrá consultar la GUÍA publicada por la Consejería de educación:

<http://www.educa.jcyl.es/es/guiasypublicaciones/guia-actuaciones-centros-docentes-supuestos-progenitores-al>

25. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO.

La práctica de docencia en nuestros días se produce en un entramado complejo de relaciones de convivencia que ha provocado que con fecha de 28 de julio de 2016 se aprobara por la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos el “*Protocolo de actuación ante situaciones de violencia en el trabajo*”, en el que se recoge el procedimiento de actuaciones a llevar a cabo tanto para el personal funcionario como el laboral. Todo ello, no obstante, se puede consultar a través del enlace de tramita castilla y león. La documentación exhaustiva se encontrará depositada en la Dirección del centro, aunque se adjunta como Anexo un resumen de dicho protocolo.

Las situaciones de violencia o acoso referidas al alumnado se encuentran recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.

26. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El alumnado, las madres y padres del alumnado, el profesorado y el personal no docente del instituto están obligados a conocer, aceptar y cumplir todo aquello que en él se manifiesta. Cuando el P.E.C. no esté en concordancia con otra norma de rango superior, se aplicará lo que dicte esta última.

Este Proyecto Educativo de Centro se mantendrá actualizado con las modificaciones que en cada curso se introduzcan siguiendo lo enunciado en el apartado siguiente.

Las propuestas de modificación de este Proyecto Educativo de Centro se podrán hacer por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de este órgano. Una vez presentada la propuesta, la Dirección fijará un plazo para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. En el caso de que la propuesta de modificación se produzca en el tercer trimestre podrá ser aprobada por la Dirección y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

Corresponde a la Dirección del centro docente adoptar las medidas adecuadas para que este Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Podrá también ser consultado por profesorado, familias y alumnado interesado por el Instituto, aún sin formar parte de él.

El Proyecto Educativo del I.E.S. Conde Lucanor en su totalidad será aprobado por el Consejo Escolar celebrado a fecha:

En Peñañiel, a 26 de octubre de 2023

(Sello y firma)

Fdo.: Rubén Franco Cambra
Director del IES Conde Lucanor